



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2476/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2554/2023, caratulado: “ÁREA ECOPARQUE S/ LICITACIÓN PRIVADA N.º 42/23 - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA TIPO TOPADOR DE RESIDUOS”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 2176/2023 de fecha 6 de junio del año 2023, se llamó a Licitación Privada n.º 46/2023, con el objeto de la ADQUISICIÓN de repuestos para maquinaria tipo Topador de Residuos, Marca Lonking LD 160, modelo 2014, destinado al Equipo Directivo de Ambiente de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00).

Que, el día 22 de junio del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: perteneciente a la firma “BISCAYNE SERVICIOS SA”, CUIT n.º 33-67819524-9, con domicilio en calle Florida n.º 835 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la oferta por la adquisición de repuestos solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, para topador marca Lonking, por el importe total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 3.849.000,00).

Que, a f. 76 obra nota suscripta por la Directora del Equipo Directivo de Ambiente, Abogada Camila Noelia RONCONI, que visto el expediente de referencia y realizada la apertura de sobres de la Licitación Privada n.º 46/23, considera que la propuesta del proveedor “BISCAYNE SERVICIOS SA”, es la adecuada y la cual cumple con las condiciones establecidas en el pliego adjunto.

Que, a f. 80 obra planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA de la cual se desprende que la oferta presentada por el proveedor “BISCAYNE SERVICIOS SA” representa en un NUEVE CON NOVENTA Y SIETE por ciento (9.97%) SUPERIOR al Presupuesto Oficial.

Que a ff. 82/83 se agrega Solicitud de Gastos n.º 1-5847 con fecha 23 de junio del año 2023, por el monto de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 349.000,00).

Que, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 47.º del Decreto n.º 1423/2017, texto ordenando y modificado por Decreto n.º 2481/2017, que reglamenta el régimen de Compras y/o Contrataciones de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú establecido desde el Artículo 85º al 100º de la Ordenanza n.º 11738/2012, por medio del cual los precios adjudicados no pueden exceder del Presupuesto Oficial y sólo por razones fundadas, y previo dictamen favorable de las ofertas, podrán adjudicarse contrataciones cuyos precios no superen el DIEZ por ciento (10%) del presupuesto oficial establecido para la licitación.

Que, si bien la oferta se encuentra por encima del Presupuesto Oficial, la firma “BISCAYNE SERVICIOS SA”, cumple con lo requerido por el área y no supera el DIEZ por ciento (10%) del Presupuesto Oficial.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE la Licitación Privada n.º 46/2023 a la firma “BISCAYNE SERVICIOS SA”, CUIT n.º 33-67819524-9, con domicilio en calle Florida n.º 835 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la oferta de adquisición de repuestos solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, para topador marca Lonking, por el importe total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 3.849.000,00).



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2476/2023

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 85 - Ecoparque - Dependencia: ECPQE - Ecoparque - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 23.02.00 - 2.9.6.0 - Repuestos y accesorios.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal